



Expediente: 2023
Departamento: Unidad de
 Transparencia.
Dependencia: Presidencia
 Municipal.
Oficio: 90-2023

Asunto: El que se indica.

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez.
 Comisionada Presidenta del IZAI.
 Presente:

En relación al circular número **IZAI/CP-FGTR/215/2022** de fecha 10 de febrero del 2023, donde se informa que deberá de proporcionar, en versión de datos abiertos, una versión actualizada de los costos de reproducción, mencionados con anterioridad a este instituto con la finalidad de actualizarlo en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le informo lo siguiente: EL valor actual de la Unidad de Medida y actualización vigente para México es valor diario **\$103.79 pesos**, por lo tanto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chalchihuites para el ejercicio fiscal 2023, en el apartado **“Sección Cuarta Certificaciones y Legalizaciones”** establece lo siguiente:

Artículo 56 Los derechos por certificaciones, se causaran **POR HOJA** y de la siguiente manera:

IV. De **documentos de archivos municipales**, constancias de inscripción en archivos fiscales y catastrales.....1.5312.

Por consiguiente haciendo la conversión correspondiente el costo de reproducción de una hoja tendría un valor de \$158.93 pesos.

La ley de ingresos en mención no contempla en sus artículos el costo de reproducción de documentos en formato digital, por consiguiente para el ejercicio fiscal 2024 el H. Ayuntamiento de Chalchihuites procederá a incluir un artículo en la iniciativa por el concepto de costo de digitalización de documentos impresos (archivos en pdf); y esta iniciativa de ley deberá ser autorizada por la Legislatura del Estado de Zacatecas.

En el siguiente enlace <http://www.chalchihuites.gob.mx/IZAI/articulo39/f1/leyingresos2023.pdf> le envié la Ley de ingresos para que sea consultado el artículo 56 al que se hace mención referente a los costos de reproducción en formato impreso.

UNIDAD DE ENLACE PARA ACCESOS A LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CHALCHIHUITES, ZAC.

Atentamente
 Chalchihuites, Zac., a 15 de febrero del 2023
 Unidad de Transparencia

Jesús Salvador Aguilera Hernández